

Segovia, 8 de julio de 2021.

Estimado Ayuntamiento de Segovia:

Nos ponemos en contacto con ustedes desde la Asociación Española Contra el Cáncer de Segovia con el fin de hacerles llegar nuestra sugerencia de cara a la ordenanza general de subvenciones.

Para ponerles en antecedentes, desde esta Asociación tratamos con pacientes de cáncer y sus familiares. Ambos, debido a la enfermedad, en algunas ocasiones sufren problemas económicos, derivados de las situaciones laborales que experimentan (despidos derivados de una baja laboral larga, empleos precarios, disminución de los ingresos, aumento de los gastos, etc.)

Desde la Asociación llevamos varios años proporcionando ayudas económicas de emergencia para este tipo de situaciones. Se trata de importes de entre 100€ y 350€ mensuales, destinados a la manutención básica, gastos relacionados con la vivienda, servicios de ayuda a domicilio o gastos extraordinarios derivados de la enfermedad, y con una duración de no más de seis meses. La concesión de estas ayudas está sujeta a la valoración de nuestra trabajadora social, que en cada caso se coordina con los servicios sociales de las distintas Administraciones con el fin de no duplicar las ayudas y gestionar de la manera más adecuada los recursos.

En muchas ocasiones, las ayudas procedentes de la Administración tardan en resolverse, y en los casos que atendemos el tiempo es un elemento clave, por lo que tratamos de cubrir esa necesidad de una manera más ágil, mientras se tramitan otros recursos.

Por todo ello, les enviamos esta propuesta con el fin de recibir su colaboración para que podamos seguir ofreciendo estas ayudas tan necesarias.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,



Ana Isabel Sanjosé Rodríguez
Presidenta
Junta Provincial de la aecc de Segovia